



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 018/SO/25-01-2024.

### RELATIVO A LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ESTADO QUE GUARDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En términos de los artículos 180 y 188 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, prevé: *“El Consejo General del Instituto Electoral, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en material electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral”*; y *“aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral que proponga el Presidente del Consejo General y una vez aprobado, someterlo a consideración del Congreso del Estado”*; se presenta un Informe relativo a la situación presupuestal que guarda el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo al presupuesto aprobado mediante Decreto número 424, el Congreso del Estado autorizó para este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de **\$285,346,200.00 (doscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 MN)**, de los cuales, se recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, la cantidad \$259,115,349.31 (doscientos cincuenta y nueve millones ciento quince mil trescientos cuarenta y nueve pesos 31/100 MN) al 31 de diciembre de 2023; resultando una diferencia por recibir de **\$26,230,850.69 (veintiséis millones doscientos treinta mil ochocientos cincuenta pesos 69/100 MN)**.

En cuanto al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 para este Instituto Electoral, el Consejo General de este Instituto aprobó como Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 y remitido a la Titular del Ejecutivo del Estado la cantidad de **\$695,543,148.95 (Seiscientos noventa y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 95/100 MN)**, importe con el que se propuso dar cobertura a las actividades ordinarias, al financiamiento público para partidos políticos, así como para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Sin embargo, el pasado 29 de diciembre de 2023, mediante Decreto número 680, publicado en el periódico oficial del Estado de Guerrero; el H. Congreso del Estado para este organismo electoral aprobó un importe de **\$393,119,953.57 (Trescientos noventa y tres millones ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 57/100 M.N.)** implicando una reducción del 43%, equivalente al monto de **\$302,423,195.38 (Trescientos dos millones cuatrocientos veintitrés mil ciento noventa y cinco pesos 38/100 M.N.)**, relativo al importe solicitado y un ajuste en términos reales del 62.24% al gasto de operación.

Por lo expuesto anteriormente, es evidente que la insuficiencia presupuestal derivada de los recursos aprobados por el H Congreso del Estado a este Instituto Electoral para el ejercicio



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

fiscal 2024, ha propiciado una compleja operación institucional, no obstante la adopción de medidas severas de disciplina financiera por parte de quienes integramos este organismo electoral; entre las cuales, fue obligatoriamente necesario suspender todas las actividades de Difusión de la Educación Cívica, Participación Ciudadana, la atención a los Pueblos Originarios y al pueblo Afromexicano, las acciones para la atención y capacitación de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otras, actualizándose un riesgo operativo de este Instituto que nos permita garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía Guerrerense, así como la renovación periódica y pacífica de los poderes públicos del Estado de Guerrero en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, toda vez que, **con el recurso autorizado es posible cubrir las necesidades de manera parcial; es decir, únicamente se solventa el pago de operación del Instituto y de los Consejos Distritales Electorales por los meses de enero y febrero 2024, se garantiza la producción de la Documentación y material electoral, el acompañamiento en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, las aportaciones al Instituto Nacional Electoral por el Proceso Electoral Concurrente y el Financiamiento Público Ordinario y Gastos de Campaña de los Partidos Políticos para todo el ejercicio fiscal 2024.**

En consecuencia y en atención al resolutivo CUARTO del Acuerdo 04/SE/12-01-2024, emitido por este Consejo General, el 24 de enero se solicitó a la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora del Estado, mediante oficio número 0068, una solicitud ampliación presupuestal por la cantidad de **\$281,229,778.35 (Doscientos ochenta y un millones doscientos veintinueve mil setecientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.)** cantidad que representa la diferencia entre lo aprobado por el Congreso del Estado y el requerido por este Instituto con motivo del Proceso Electoral Ordinario.

No obstante lo anterior, previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Estado de Guerrero, como parte de la gestión presupuestal; la presidencia de este Instituto solicito al Congreso del Estado, mediante oficios 1342, 1343 y 1344, dirigidos a las Presidencias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, que el análisis del anteproyecto de este instituto se haga con base en el importe aprobado por el Consejo General de este Instituto; asimismo, se realizaron reuniones con las diputaciones pertenecientes a los grupos parlamentarios, a quienes se les hizo del conocimiento de la relevancia del ejercicio de la autonomía presupuestal y que, de aprobarse el Decreto en los términos que fue enviado por el Poder Ejecutivo del Estado, traerá severas implicaciones de riesgo para la operación de este Instituto y del Proceso Electoral en curso, debido a que la suma propuesta impide la asignación de recursos suficientes para gastos de operación del organismo así como para la totalidad de las actividades del proceso electoral que deben ejecutarse el año próximo.

Por otra parte, con la aprobación del Presupuesto de Egresos por el H Congreso del Estado, la Presidencia de este Instituto a nombre de las y los Consejeros Electorales, ha solicitado entrevistas con la Titular del Ejecutivo del estado, así como con los Secretarios General de Gobierno y de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; Concretando una reunión el pasado 16 de enero de 2024 con la Gobernadora del Estado y el acompañamiento de las Consejeras Electorales del INE Norma Irene de la Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Jordan y Dania Paola Ravel Cuevas, en la que la C. Gobernadora se comprometió a atender prioritariamente los requerimientos del Proceso Electoral.

Hago saber a este Pleno, que se han llevado a cabo mesas de trabajo con el Secretario de Finanzas y Administración y de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, en el que se continúa analizando nuestro requerimiento de presupuesto, sin que hasta este momento haya alguna definición concreta ni autorización para la ministración de los recursos aprobados por el H. Congreso.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para conocimiento y efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, a 25 de enero del 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**